



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 758 -2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, **10 NOV 2015**

VISTO; el Informe N° 026-2015-GRA-GG/GRDS-SGDS-INSP-PRIO, de fecha 27 de octubre del 2015, Resolución Directoral N° 723-2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH; Decreto N° 15052-2015-GRA/ORADM-ORH, en cuatro (04) folios, sobre modificación del periodo de vigencia de contrato y nombre del contratado; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 723-2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 26 de octubre del 2015, se prorrogó los servicios personales del señor Luis Alberto Flores Zalarayan, para desempeñar las funciones del cargo de Conductor afecto a la Meta: Implementación del Plan Regional de Igualdades de Oportunidades entre Mujeres y Varones en la Región de Ayacucho, por el periodo del 01 al 31 de octubre del 2015; empero, a través del Informe citado en la parte expositiva de la presente resolución la Inspector de Proyecto - PRIO, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita la modificación del acto resolutivo aludido en lo que respecta al nombre y al periodo de contrato, debiendo ser lo correcto: Luis Alberto Flores Zalarayan y la vigencia de contrato a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015;

Que, de conformidad al artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, deviene atender lo solicitado, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión;



Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 189-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

825

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 723-2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 26 de octubre del 2015, de contrato de servicios personales del señor Luis Alberto Flores Zalarayan, en la parte que concierne al nombre y apellido, debiendo ser: LUIS ALBERTO FLORES ZELARAYAN, y periodo de contrato a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2015; dejando firme y subsistente los de más extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Abog. GABRIELA CAVERO ESPARZA
Directora de la Oficina de Recursos Humanos

